

17-05-04.

13855

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

94798

C.C. D. Imperito  
debe 14 MAYO 2004  
M.  
jsh

Por medio del presente adjunto una copia de la escritura pública debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil, las cesiones de participaciones de la Compañía V.C.E. SECURITY Cia. Ltda.. en la cual se admite como nuevo socio al Ing. Marco Vinicio Jerez Romero.

Particular que pongo en su conocimiento para el respectivo registro y los trámites Correspondientes conforme a la Ley.

1,00 qu

Atentamente

Dr. Pablo Vela V.  
ABOGADO  
Mat. 5159 C.A.P.

OK -  
CESION DE PARTICIPACIONES  
INGRESADA AL SISTEMA  
VALOR DE LA PARTICIPACION  
1,00 qu.

17/MAYO/2004

Superintendencia de  
Compañías  
13 MAYO 2004  
Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Velly Santacruz

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
V.C.E. SECURITY CIA. LTDA**

**OTORGADA POR:**

**SEÑOR VICENTE DANIEL VEGA JIMÉNEZ  
SEÑOR NEVIN RAMIRO ESPINOSA GARZÓN  
SEÑOR LUIS ALBERTO CANCHIG CAMACHO**

**A FAVOR DE:**

**INGENIERO MARCO VINICIO JEREZ ROMERO**

**CUANTÍA: US \$ 97,00**

**Di 3 copias**

**F.R./D.B.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de febrero de dos mil cuatro, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen, por una parte el señor Vicente Daniel Vega Jiménez, casado, debidamente autorizado por su esposa, la señora Marlene Edelmira Caldero Bedón; Nevin Ramiro Espinosa Garzón, casado, debidamente autorizado por su esposa la señora Ana Victoria Andrade Delgado; y, el señor Luis Alberto Canchig, casado, debidamente autorizado por su esposa la señora Nelly Cecilia Hidalgo Borda, en calidad de CEDENTES; interviene por otra parte el señor Ingeniero Marco Vinicio Jerez Romero, casado, en calidad de CENSIONARIO. Todos

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO**



1 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados  
2 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
3 obligarse a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus  
4 documentos de identidad y me solicitan eleve a escritura pública la  
5 minuta que me presentan y cuyo tener literal que transcribo es el  
6 siguiente: “**Señor Notario:** En el Registro de Escritura Pública a  
7 su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la  
8 Compañía **V.C.E. SECURITY CIA. LTDA.**”, contenida en las  
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen  
10 a la celebración del presente contrato los socios de la Compañía  
11 **V.C.E. SECURITY Cia.. Ltda.**, por una parte el señor Vicente  
12 Daniel Vega Jiménez, casado, debidamente autorizado por su  
13 esposa, la señora Marlene Edelmira Caldero Bedón; Nevin Ramiro  
14 Espinosa Garzón, casado, debidamente autorizado por su esposa  
15 la señora Ana Victoria Andrade Delgado; y, el señor Luis Alberto  
16 Canchig, casado, debidamente autorizado por su esposa la señora  
17 Nelly Cecilia Hidalgo Boada, quienes aparecen solos para efecto de  
18 este contrato y se les denominará simplemente como los  
19 **CEDENTES**; e interviene por otra parte el señor Ingeniero  
20 Marco Vinicio Jerez Romero, casado; a quién en lo  
21 posterior se le denominará simplemente **CENSIONARIO**.  
22 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
23 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, lo  
24 hacen por sus propios derechos, libre y voluntariamente por  
25 así convenir a sus intereses. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** El  
26 señor Vicente Daniel Vega Jiménez es propietario de  
27 ciento treinta (130) participaciones de un dólar cada una,  
28 el señor Nevin Ramiro Espinosa Garzón es titular de ciento

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 treinta (130) participaciones de un dólar cada una y el señor Luis  
2 Alberto Canchig Camacho es propietario de ciento cuarenta (140)  
3 participaciones de un dólar cada una según escritura pública  
4 otorgada, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
5 Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte  
6 (20) de diciembre de dos mil dos (2002) y se constituye la  
7 Compañía "V.C.E" con un capital de CUATROCIENTOS  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
9 \$. 400,00), aprobada por la Superintendencia de Compañías  
10 mediante Resolución número cero tres Q.I.J. mil doscientos  
11 noventa y siete (03-Q.I.J. 1297) de fecha nueve (9) de abril del dos  
12 mil tres (2003) e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito  
13 Metropolitano de Quito, de fecha veinte y uno (21) de mayo del  
14 dos mil tres. Siendo sus socios fundadores los señores: Vicente  
15 Daniel Vega Jiménez, Nevin Ramiro Espinosa Garzón y Luis  
16 Alberto Canchig Camacho. **TERCERA.- Cesión de**  
17 **Participaciones.-** Con estos antecedentes la Junta General  
18 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía V. C. E.  
19 SECURITY CIA. LTDA. celebrada el veinte de diciembre del dos  
20 mil tres, resolvió aprobar y autorizar por unanimidad la Cesión de  
21 Participaciones a sus tres únicos socios, de la siguiente forma:  
22 Vicente Daniel Vega Jiménez, Nevin Ramiro Espinosa Garzón  
23 ceden cada uno TREINTA Y TRES (33) participaciones sociales  
24 de un dólar cada una; y, Luis Alberto Canchig Camacho cede  
25 TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de un dólar cada  
26 una, todos los socios ceden en favor de Marco Vinicio Jarama  
27 Romero. El cesionario acepta las cesiones antes detalladas de  
28 manera que las cesiones de participaciones aprobada y autorizada

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 en Junta General Universal de Socios se realiza conforme al cuadro  
2 siguiente: -----

3 **CEDENTE** **CESIONARIO**  
4 Vicente Vega cede 33 participaciones a Marco Vinicio Jerez Romero  
5 Nevin Espinosa cede 33 participaciones a Marco Vinicio Jerez Romero  
6 Luis Canchig cede 31 participaciones a Marco Vinicio Jerez Romero.  
7 Por consiguiente y para efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de  
8 Integración de la Compañía es el siguiente: -----

9 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

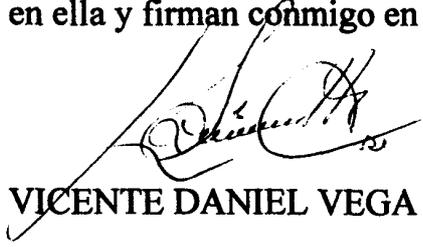
10 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO
11 .	SUSCRITO USD \$		PARTICIPACIONES
12 1. - Vicente Vega J.	97,00	97,00	97
13 2. - Nevin Espinosa G.	97,00	97,00	97
14 3. - Marco Jerez R.	97,00	97,00	97
15 4. - Luis Canchig C.	109,00	109,00	109
16 TOTAL	400,00	400,00	400

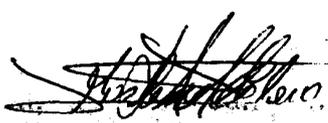
17  
18 **CUARTO.- Pago.-** El cesionario señor Marco Vinicio Jerez  
19 Romero paga a los cedentes, en dólares americanos de los Estados  
20 Unidos, dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y  
21 valor de las participaciones sociales a ellos transferidas mediante  
22 este instrumento, de la siguiente forma: a los señor Vicente Daniel  
23 Vega Jiménez y Nevin Ramifo Espinosa Garzón a cada uno paga  
24 TREINTA Y TRES (33) DOLARES; y al señor Luis Alberto  
25 Canchig Camacho paga TREINTA Y UNO (31 ) DOLARES.  
26 Se incluye en esta cesión todos los derechos y obligaciones de  
27 acuerdo con la Ley. Presentes los señores Cedentes y Cesionario,  
28 aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de  
29 esta escritura, sin que posteriormente las parte tengan que hacer

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 acuerdo con la Ley. Presentes los señores Cedentes y Cesionario,  
2 aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de  
3 esta escritura, sin que posteriormente las parte tengan que hacer  
4 reclamo alguno por esta cesión de participaciones. Se inscribirá  
5 esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; así mismo, se  
6 sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción  
7 original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de  
8 Compañías. Se entrega como documento habilitante, copia  
9 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal  
10 de Socios de la Compañía " V.C.E Cia. Ltda.", celebrada el veinte  
11 de diciembre del dos mil tres, por medio de la cual se autoriza esta  
12 cesión de participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar  
13 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.  
14 (firmado) Doctor Pablo Vela, Abogado, con matrícula profesional  
15 número cinco mil ciento cincuenta y nueve(5159), perteneciente al  
16 Colegio de Abogados de Pichincha."- Hasta aquí la minuta que los  
17 otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda  
18 elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida  
19 esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican  
20 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

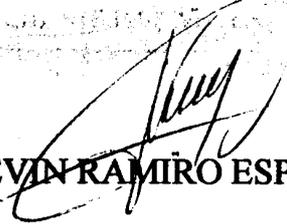
  
VICENTE DANIEL VEGA JIMÉNEZ

  
MARLENE EDEMIRA CALDERO BEDÓN



---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1  NEVIN RAMIRO ESPINOSA GARZÓN

2

3 

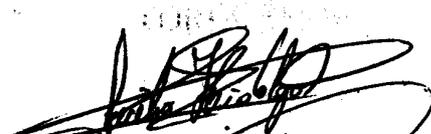
4 ANA VICTORIA ANDRADE DELGADO

5

6 

7 LUIS ALBERTO CANCHIG CAMACHO

8

9 

10 NELLY CECILIA HIDALGO BOADA

11

12 

13 INGENIERO MARCO VINICIO JEREZ ROMERO

14

15

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
" V.C.E. SECURITY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil tres, a las 14h00, se reúne en el domicilio de la Compañía " V.C.E. SECURITY Cia. Ltda." ubicada en la calle De los Hemisferios 1003 y Av. Equinoccial, los siguientes socios de la Compañía: señor VICENTE DANIEL VEGA JIMÉNEZ, titular de cincuenta ( 130 ) participaciones sociales; LUIS ALBERTO CANCHIG CAMACO, titular de cincuenta (140 ) participaciones sociales y NEVIN RAMIRO ESPINOSA GARZON, titular de cincuenta ( 130 ) participaciones sociales. Por lo tanto se hallan reunidos el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las participaciones sociales son acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, dando un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que constituyen el capital social de la Compañía.

Preside la Junta el señor Nevin Ramiro Espinosa Garzón, en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor, Vicente Daniel Vega Jiménez en calidad de Gerente .

El señor Presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la Junta Universal de Socios conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La secretaria informa que se encuentra presente en forma personal, todos los socios de la compañía, completándose el 100% del capital social pagado, además informa que sus calidades de tales han sido verificados en el correspondiente libro de participaciones y socios de la compañía, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente y único punto del orden del día:

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.**

Los socios asistentes luego de un intercambio de opiniones respecto a este punto a tratar, resuelven por unánime aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales antes indicada, por así convenir a sus intereses en la proporción y admitiéndole además como nuevo socio al señor Ing. MARCO VINICIO JEREZ ROMERO de la Compañía V.C.E. Cia. Ltda..

Actualmente el capital social de la compañía, se halla conformado en la siguiente forma



### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD\$	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO PARTICIPACIONES
1.- VICENTE VEGA J.	130,00	65,00	130
2.- NEVIN ESPINOSA G.	130,00	65,00	130
3.- LUIS CACHING C.	130,00	70,00	140
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>200,00</b>	<b>400</b>

La cesión de las participaciones sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Socios, en forma unánime, que se formalizaría por medio de la Escritura Pública respectiva, sería de la siguiente manera:

- a) Los socios en calidad de cedentes: Vicente Daniel Vega Jiménez y Nevin Ramiro Espinosa Garzón, transfieren cada uno treinta y tres ( 33) participaciones, de un dólar cada una; y, Luis Alberto Canchig Camacho transfiere treinta y un (31) participaciones de un dólar cada una; en favor de Marco Vinicio Jerez Romero,
- b) Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, al respecto del punto tratado, por unanimidad resuelven aprobar la cesión de participaciones sociales antes indicadas, en la forma y proporciones a favor Marco Vinicio Jerez Romero, constituyéndose como nuevo socio de la Compañía "V.C.E. SECURITY Cia. Ltda.",

En tal virtud los señores Vicente Daniel Vega Jiménez y Nevin Ramiro Espinosa Garzón expresan haber recibido del señor Ing. Marco Vinicio Jerez Romero la suma de TREINTA Y TRES DÓLARES cada uno equivalentes al valor de la participaciones sociales a el transferidas.

El señor Luis Alberto Canchig Camacho de igual manera deja expresa constancia de haber recibido del señor Ing. Marco Vinicio Jerez Romero la suma de TREINTA Y UN DOLARES, equivalente al valor de las participaciones sociales a él transferidas.

Por consiguiente, la cesión de participaciones es aprobada conforme al cuadro siguiente:

#### SOCIO

Vicente Jiménez cede 33 participaciones a Marco Vinicio Jerez Romero  
Nevin Espinosa cede 33 participaciones a Marco Vinicio Jerez Romero  
Luis Canchig cede 31 participaciones a Marco Vinicio Jerez Romero  
**TOTAL = cede 97 participaciones**

Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital actual de la compañía "V.C.E. SECURITY Cia. Ltda.", queda conformada de la siguiente manera:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

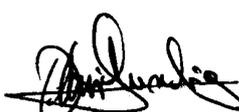
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD\$	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO PARTICIPACIONES
1.- Vicente Vega	97.00	97.00	97.00
2.- Nevin Espinosa	97.00	97.00	97.00
3.- Marco Jerez	97.00	97.00	97.00
4.- Luis Canchig	109.00	109.00	109.00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>

Además se estipula que entre los cedentes y cesionario se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la ley de compañías.

Sin haber otro punto que tratar, el señor presidente de la compañía, concede un receso de media hora, para la elaboración del Acta, transcurrido este tiempo, se reinstala la junta de socios, procediendo a dar lectura al acta por secretaria, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y para constancia firman todos los socios asistentes, se termina la reunión siendo las diecisiete horas (17h00).

  
NEVIN ESPINOSA G.  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
VICENTE VEGA J.  
SECRETARIO  
SOCIO

  
LUIS CANCHIG  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170923840-A

HIRALES PRADA NELLY CECILIA

1944

PEDRO DOMAYR/MALCHI

001- 0011 00022

1966

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CABANA LUIS ALBERTO CANCHIC CANACHE

SECRETARIA POLICIA

LUIS ALBERTO HUALCO BROYE

PROF. JOOP

PIVA VIRGINIA PRADA E

22/11/2000

0037696

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171369536-7

CALERO BEON MARLENE EDELHIRA

29 JUNIO 1973

SOLIVAR/CALUNA/CALUNA /SAN ANTONIO

002- 0005 00275

SOLIVAR/ CALUNA

CALUNA /SAN ANTONIO/ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

VAJATAVAJ2

CABANA VICENTE DANIEL VEGA JIMENEZ

SECRETARIA BUENACER, DOMESTICO

JOSE NESTOR CALERO

PROF. JOOP

GEORGE DOMINICANA BEON

31/05/2001

1770572013

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 5182

1770572013

CALERO BEON MARLENE EDELHIRA

APellidos y Nombres

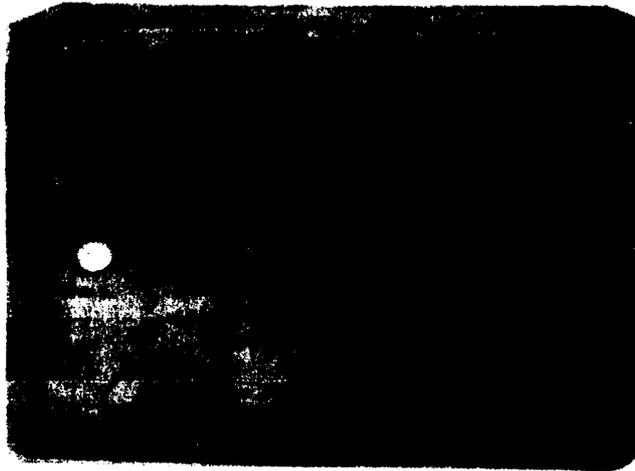
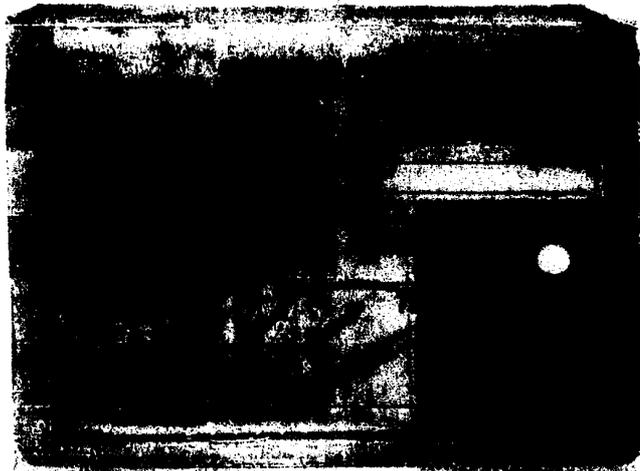
QUITO

CANTON



1051





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170431761-7

ESPINOSA GARZON NEVIN RAMIRO

04 NOVIEMBRE 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 016- 0107 12476

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E423314402

NO. DACT. ANA VICTORIA ANDRADE BELGARD

ESTADO CIVIL EMPLEADO

SECONDO MIGUEL ESPINOSA

NEVIN GARZON

09/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0482056

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0841  
 NUMERO

1704317617  
 CEDULA

ESPINOSA GARZON NEVIN RAMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 EL SALVADOR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 020122145-4  
 VEGA JIMENEZ VICENTE DANIEL  
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/  
 22 ENERO 1971  
 REG. CIVIL 001-0048.00066 I.M.  
 BOLIVAR/ CALUMA  
 CALUMA /SAN ANTONIO/

E233312242  
 MARLENE EDELMIRA CALERO BEDON  
 BACHILLER  
 ANES MIGUEL CERVILIO VEGA  
 MARIA ROSARIO JIMENEZ  
 QUITO 11/09/2002  
 FECHA DE CAPACIDAD 11/09/2014  
 FORMA No. REN Pch 0256077

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

182-0005  
 0201221454  
 VEGA JIMENEZ VICENTE DANIEL  
 APellidos y Nombres  
 QUITO  
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170473416-7

CANCHE CANACHO LUIS ALBERTO

17 DE ABRIL DE 1958

PICHINCHA/NEJIA/NACHACHI

01 1 114 00387

PICHINCHA/NEJIA

NACHACHI 58

EQUATORIANO E33411242

CASADO NELLY CECILIA HIDALGO BOADA

SECUNDARIA ELECTRICISTA

JOSE RAFAEL CANCHIG

MARTA ROSA CANACHO

QUITO 13/10/94

MARTA MUERTE DE SU TITULAR

920163

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 11-07-0103

Electoral MERO

1704734167

CEDULA

CANCHE CANACHO LUIS ALBERTO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANCHE

ALFARO

PARROQUIA

COMISION DE CUENTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma  
 fecha de su otorgamiento.

*Sebastian Valdivieso*  
 Dr. Sebastian Valdivieso Cueva  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía V.C.E. SECURITY CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte de diciembre del dos mil dos, de la Cesión de Participaciones otorgada por VICENTE DANIEL VEGA JIMENEZ Y OTROS, a favor de MARCO VINICIO JEREZ ROMERO, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el veinte de febrero del dos mil cuatro.- Quito, cinco de abril del dos mil cuatro.-



*S. Valdivieso*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1541 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Mayo del dos mil cuatro, a fs 1333, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía "V.C.E SECURITY CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Mayo del dos mil cuatro.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng